



RESOLUCIÓN CS N° 505 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 DIC 2019

Expediente N° 24598/19.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución 290/19 del Consejo Superior que aprueba la implementación del CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO (CIU 2019-2022) - Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 3° de dicho acto administrativo se aprueba el presupuesto del CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO en la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 55/100 (\$10.660.995,55).

Que asimismo, a través de su artículo 4° se imputa el gasto estimado para el presente año (2019) "a la respectiva partida presupuestaria del ejercicio vigente".

Que a fs. 102 vta. el Sr. Secretario Administrativo, Cr. Diego SIBELLO informa que se debe provisionar para el ejercicio presupuestario 2020 la misma suma que surge del art. 3° de la Resolución CS 290/19.

Que la Dirección de Presupuesto a fs. 103 informa que resulta factible afectar economías de inversión al financiamiento de los gastos previstos para el año 2019, y también provisionar economías de inversión al financiamiento de los gastos previstos para el año 2020.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 96/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2019)

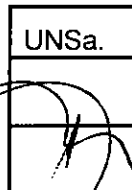
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Imputar a las Economías de Inversión el financiamiento de los gastos previstos para el año 2019 del Ciclo de Ingreso Universitario 2019/2020.

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos del CIU correspondiente al Ejercicio siguiente, a las respectivas partidas presupuestaria del Ejercicio 2020.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control presupuestario y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA